



Medellín, noviembre de 2025

Queridos expositores,

Eventos del Libro, un proyecto de la Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín que responde al Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad, los invita a participar en esta convocatoria para ser parte del **2.do Festival del Libro infantil**, que se realizará del 26 de febrero al 1° de marzo del 2026 en Parques del Río de la ciudad de Medellín.

El Festival es un espacio de apropiación ciudadana dirigido a niños, niñas, mediadores, cuidadores, familias y profesionales del mundo del libro infantil, en aras de convertirse en un punto de encuentro para las culturas y las ideas que transforman el futuro de la educación y la literatura infantil en Latinoamérica.

La invitación está dirigida a expositores del sector del libro tanto a nivel local como nacional: librerías con libros nuevos, libros leídos y personas naturales o jurídicas que cuenten con una oferta de producto literario ilustrado, que tengan un catálogo amplio, variado y de calidad en títulos que promuevan **el desarrollo literario, cultural y educativo de las niñas y niños**.

En 2026 celebraremos 20 años de la Fiesta del Libro y la Lectura y será una ocasión especial para hablar de **Las travesías de la lectura**, entendiendo que la lectura, como todo recorrido, no sigue un solo rumbo. Hay tantos caminos como lectores, tantas rutas como libros. No existe un mapa definitivo, sino un plano vivo que se traza y redibuja a medida que lo caminamos. En él caben todos los universos: las voces que vienen de otras orillas, las rutas inventadas, los extravíos, los descubrimientos. En este devenir cada lector y lectora deja su propia huella en la geografía del asombro.





Convocatoria para la muestra comercial del 2.do Festival del Libro infantil,

Definición de cada categoría, para efectos de esta convocatoria*:

*Consulta el glosario de términos para conocer en detalle las definiciones y alcances de cada categoría.

Librerías: establecimiento comercial físico abierto permanentemente al público, dedicado a la comercialización, circulación y mediación de libros, provenientes directamente de diversas editoriales o distribuidores oficiales. En esta categoría buscamos librerías que comercialicen: libros recién publicados, novedades editoriales, bestsellers, así como aquellas que se dediquen a la venta de libros que ya han tenido uno o más propietarios, librerías que comercializan libros enfocados en literatura infantil. Esta categoría abarca librerías de grandes superficies (con más de 20.000 títulos en venta al momento de la inscripción) y librerías independientes (catálogo activo con más de 2.000 títulos en venta al momento de la inscripción).

Centro Comercial del Libro: se refiere a una categoría exclusiva de expositores que tienen local dentro de este equipamiento de la Secretaría de Suministros y Servicios de la Alcaldía de Medellín, y que se dediquen exclusivamente a la venta de libros nuevos, leídos, temáticos o especializados. En esta no podrán participar expositores que tengan local en el Centro Comercial del Libro y que se dediquen a la venta de discos u otros elementos, pues el Festival del Libro Infantil responde a una estrategia de fortalecimiento de proyectos vinculados de forma directa con el ecosistema del libro.

Producto literario ilustrado y fanzine: corresponde a aquellos artículos creados a partir de obras literarias, en los que la narrativa, los personajes, los temas o las estéticas son reinterpretados o representados de manera visual, sin adoptar el formato de libro tradicional. Estos productos, aunque pueden tener una función estética o decorativa, deben mantener una relación directa con la literatura y estar concebidos para promover, acompañar o facilitar la experiencia de lectura, fortaleciendo el vínculo del público con el universo literario. Los productos postulados deberán ser originales, contar con autoría identificable y respetar de manera estricta los derechos de autor y el derecho de imagen. Ejemplos: separadores de libros, ilustraciones, fundas protectoras, libretas, llaveros, pines, póster, juegos de mesa, rompecabezas, material didáctico, entre otros.

La muestra de producto literario ilustrado puede incluir fanzines o estar compuesta exclusivamente por ellos. Para efectos de esta convocatoria, nos referimos al fanzine como





una publicación independiente de circulación limitada y producción artesanal. El formato del fanzine es libre y puede incluir textos, ilustraciones, cómics, collages o fotografías, editados y diseñados sin seguir los estándares editoriales convencionales y respetando la normativa del derecho de autor.

Perfil general de los expositores

- Personas naturales
- Personas jurídicas

Perfil específico de los expositores

- Personas naturales o jurídicas con **librerías** con sede en Medellín o Colombia (librerías de libros nuevos, leídos, especializadas, independientes, grandes superficies).
- Personas naturales o jurídicas con **librerías en el Centro Comercial del Libro** de Medellín (libros nuevos, leídos y especializadas).
- Personas naturales, jurídicas o grupos conformados* que cuenten con una oferta de **producto literario ilustrado y/o fanzine** con sede en Medellín o Colombia.

***Expositores que no están llamados a participar:** No podrán participar en esta convocatoria los expositores que comercialicen productos ajenos a la cadena de valor del libro, ni aquellos que no se encuentren dentro de las categorías expresamente definidas en esta convocatoria. No están llamados a participar editoriales, distribuidoras, fondos editoriales ni sellos universitarios, cuya participación corresponde a otras modalidades o espacios de los Eventos del Libro.





Público objetivo de la muestra comercial

La muestra comercial está dirigida a un público diverso y especializado, conformado por los siguientes grupos:

1. **Niños y niñas:** de 0 a 15 años, familias gestantes y lactantes, interesados en la lectura, en el disfrute del tiempo libre y las expresiones culturales, que están en búsqueda de espacios que estimulen su creatividad.
2. **Público familiar:** personas y familias interesadas en la lectura, la cultura y el disfrute compartido de libros, que buscan conocer novedades editoriales, explorar diversos géneros y encontrar materiales adecuados para las infancias.
3. **Educadores, bibliotecarios, mediadores y promotores de lectura:** profesionales vinculados a procesos educativos y culturales que buscan enriquecer sus prácticas pedagógicas y programas de fomento de lectura mediante la selección de materiales de calidad y la conexión con propuestas editoriales innovadoras. Personas que facilitan o supervisan el acceso de los niños al conocimiento, al entretenimiento y a las experiencias culturales, actuando como puentes entre los contenidos y los niños.
4. **Instituciones educativas:** Grupos de estudiantes de instituciones educativas de Medellín y Antioquia
5. **Profesionales del libro:** expertos involucrados en la cadena de creación, edición, promoción y difusión de libros, que participan de la muestra como espacios de encuentro, actualización y fortalecimiento de redes del sector editorial.
6. **Autores, ilustradores, editores y libreros:** actores clave del ecosistema del libro, interesados en visibilizar sus obras, conocer tendencias, establecer alianzas y ampliar su presencia en mercados y espacios culturales.





Espacio comercial

Los espacios de la muestra comercial serán comercializados por la Secretaría de Cultura Ciudadana en asocio con la Biblioteca Pública Piloto

Tendrán una medida unificada con carpa de 3x3 (9m²) con un espacio útil de 6m²*. Este incluye una mesa, 2 sillas, piso, marcación del stand, un toma doble a 110v, iluminación y vigilancia general. El valor del metro cuadrado para esta versión del Festival es de \$138.600 (ciento treinta y ocho mil seiscientos pesos) exento de IVA.

*Valor total del stand (6m²) = \$831.600

Fechas importantes

Fase de la convocatoria	Fecha	Hora
Socialización previa a la convocatoria.	Martes 4 de noviembre de 2025	9:00 a.m
Apertura convocatoria	Miércoles 5 de noviembre de 2025	N/A
Socialización pliego de la convocatoria	Viernes 14 de noviembre de 2025	Por definir
Cierre de la convocatoria en la plataforma.	Jueves 20 de noviembre de 2025	11:59 p.m.
Documento final con los candidatos registrados.	Viernes 21 de noviembre de 2025	N/A
Evaluación de postulaciones por el equipo curatorial	Lunes 24 de noviembre a viernes 5 de diciembre	N/A
Entrega de informe de evaluación del equipo curatorial y del acta de cierre con los puntajes de todos los expositores.	Miércoles 10 de diciembre	N/A
Publicación de resultados	Jueves 11 de diciembre de 2025	N/A





Envío de link de las carpetas para cargar la documentación para generar el contrato.	Viernes 12 de diciembre de 2025	N/A
Reunión virtual para socialización de resultados, resolución de dudas y comentar avances del 2.do Festival del Libro Infantil	Lunes 15 de diciembre de 2025	Por definir
Plazo para cargar la documentación para generar el contrato.	Del lunes 22 al 26 de diciembre de 2025	N/A
Asignación de espacios	Lunes 22 de diciembre de 2025	Por definir
Fechas para la elaboración de contratos de arrendamiento.	Del lunes 19 de enero al viernes 23 de enero de 2026	N/A
Fecha límite para firmar el contrato (por parte del expositor(a)).	Jueves 29 de enero de 2026	N/A
Envío de factura a cada expositor(a).	Del lunes 2 de febrero al viernes 6 de febrero de 2026	N/A
Recepción de pagos de stands.	Hasta el 20 de febrero de 2026	N/A
Entrega de manual del expositor, key visual, plano y socialización de la programación.	Lunes 2 de febrero de 2026	N/A
Fase de reuniones de retroalimentación con los expositores que no pasaron.	Primera fase: entre el 26 al 30 de enero de 2026 Segunda fase: entre el 9 y el 13 de marzo de 2026	N/A

*Cronograma sujeto a cambios.





Requisitos de participación

1. Cumplir con el perfil del expositor
2. Presentar el catálogo: el catálogo debe estar en formato PDF y, en este, se debe apreciar una amplia oferta de títulos infantiles que representen una diversidad de temas, géneros y enfoques que sean atractivos y accesibles para los niños y sus familias. Para facilitar el trabajo de los expositores se ha construido para esta convocatoria una opción de formato de catálogo*, en el cual podrán ingresar la información destacada de su oferta de títulos: nombre de la librería, títulos literarios, nombres de autores y editoriales, fotos de los libros, si cuenta con libros premiados es ideal destacarlos. Se recomienda resaltar aquellos títulos que se acerquen a la temática que se explorará en los Eventos del Libro 2026: Las travesías de la lectura.

*Este formato es opcional, los expositores pueden utilizarlo si así lo desean o presentar el formato que prefieran.

El formato lo podrá descargar desde el portal web de los Eventos del libro, en el mismo lugar en el que está el link del formulario o desde aquí:
<https://fiestadellibroylacultura.com/wp-content/uploads/2025/11/Formato-Catalogo-Libererias.pptx>

- Recuerde que el catálogo que usted presente será la base para su participación en el Evento. Este debe ser una herramienta estratégica que refleje de manera fiel y organizada la oferta que llevará, por lo que deberá coincidir en gran medida con los productos que exhibirá durante el 2.do Festival del Libro Infantil.
- En el caso de las librerías de libros leídos, deberá presentar un catálogo actualizado que, aunque no pueda conservar los mismos títulos para el momento del evento debido a la rotación natural de este tipo de material, deberá incluir una descripción detallada de sus criterios de selección de libros. Estos deben dar cuenta de los lineamientos que la librería sigue para elegir, recibir y comercializar los títulos, garantizando la calidad, el buen estado y la pertinencia de su oferta. Esta información permitirá valorar el criterio curatorial y el trabajo cuidadoso detrás de su selección.





- Algunas temáticas de interés en esta convocatoria: ciencia, naturaleza, familia, mascotas, diversidad, salud mental, tecnología, salud mental, textos que estén vinculados con la infancia pero que sean para adultos, cómo psicología infantil, pautas de crianza, libros de actividades, pedagogía promoción de la lectura y el desarrollo educativo.
 - En el caso de los expositores de producto literario ilustrado y fanzine, se tendrá en cuenta para la evaluación que más del 80% de su catálogo esté compuesto por productos relacionados con la literatura y que correspondan a creaciones propias, de acuerdo con la definición establecida para esta categoría en la presente convocatoria.
3. Diligenciar el formato de hoja de vida empresarial, en donde evidencia la experiencia, trayectoria e idoneidad para hacer parte de esta muestra, su historia y conexión con los eventos del libro, su participación y aportes en el ecosistema del libro y a la promoción de la lectura infantil, actividades complementarias que realiza como: agendas culturales, procesos de formación, de promoción de lectura, clubes de lectura o escritura. Este documento deberá estar en formato PDF.

El formato lo podrá descargar desde el portal web de los Eventos del libro, en el mismo lugar en el que está el link del formulario o desde aquí <https://fiestadellibroylacultura.com/wp-content/uploads/2025/11/Formato-Hoja-de-vida-empresarial-ecosistema-del-libro.docx>

4. Diligenciar el formulario de inscripción.

Formulario de inscripción

Los interesados en la convocatoria deberán diligenciar el formulario que se encuentra en la página www.fiestadellibroylacultura.com, en la pestaña convocatorias. En este se requiere diligenciar información detallada sobre la persona natural o jurídica, cargar el catálogo y la hoja de vida empresarial, que permitirá evaluar la calidad y diversidad de la oferta.

También encuentras el formulario aquí: <https://forms.gle/61Vbaq7Dxdnx1cfPA>





Deberán cargar los documentos que se indiquen en el formulario en formato PDF, los cuales deberán estar marcados con el nombre de la persona natural o jurídica.

Ejemplos:

Para el catálogo: LIBRERIA LOS LIBROS_CATÁLOGO

Deberán verificar que abran en cualquier dispositivo y no tengan clave de seguridad.

Tenga en cuenta las fechas de inscripción:

Inicio: miércoles 5 de noviembre de 2025

Cierre: jueves 20 de noviembre de 2025 a las 11:59 p.m.

Instrucciones para diligenciar el formulario

1. **Acceda al formulario de inscripción.**
2. **Llene todos los campos del formulario, incluyendo la carga correcta de los documentos.**
3. **Envíe el formulario.**
 - Haga clic en el botón **ENVIAR** para registrarse como candidato.
 - Verifique que aparezca el mensaje: *"Su registro fue exitoso. Sin embargo, le recomendamos verificar que haya recibido en su correo electrónico una copia de sus respuestas. Si la recibió, su inscripción se completó correctamente. Los resultados de la convocatoria estarán disponibles el jueves 11 de diciembre en el portal web de los Eventos del Libro. En caso de que su propuesta sea seleccionada, nos pondremos en contacto con usted por correo electrónico. ¡Gracias por participar!"*

Proceso de evaluación

Una vez la persona natural o jurídica ha seguido los pasos del proceso de inscripción que se encuentran detallados en esta convocatoria, se realizará una revisión general por parte del equipo comercial de Eventos del Libro, para verificar que la inscripción se haya realizado correctamente, que se cuente con el catálogo y la hoja de vida





empresarial debidamente diligenciada y se verificará que el postulante pertenezca a las categorías descritas en esta convocatoria.

Posteriormente, el comité curatorial, conformado por el equipo de Eventos del Libro, la Secretaría de Cultura y un asesor externo experto en literatura infantil, se reunirá para analizar las siguientes condiciones de los candidatos:

CRITERIOS GENERALES

Criterios	Descripción	Puntaje
1	La persona natural o jurídica realizó adecuadamente el registro con los datos exigidos y cargó correctamente los PDFs. *Al diligenciar el formulario de inscripción, si en lugar de cargar los documentos exigidos se suministra un enlace a un drive, carpeta compartida, página web u otro sitio web, se restará un punto en este criterio. Tenga en cuenta que, en caso de no cargar correctamente el portafolio o la hoja de vida empresarial, el comité curatorial no contará con los elementos necesarios para evaluar los demás criterios, lo que afectará de manera directa el resultado de su evaluación.	5 puntos
2	La persona natural o jurídica se ubica en las categorías de librería o cuenta con una oferta de producto literario ilustrado* y realiza su actividad económica en Medellín o Colombia. *En caso de que el expositor se presente en la categoría producto literario ilustrado como grupo conformado, deberá demostrar, con el catálogo que presente, que todas las marcas o proyectos agrupados pertenecen al ecosistema del libro y que los productos que ofrecen se ajustan a la categoría. No se admitirán marcas que no estén relacionadas con el libro, la lectura, la escritura o la oralidad, ni aquellas que ofrezcan productos ajenos a las categorías definidas para la muestra. Los productos del catálogo son los mismos que deberá ofertar en el evento.	25 puntos





3	La persona natural o jurídica tiene referencias como expositor en ferias y eventos* del libro a nivel, local, nacional o internacional. (Lo debe mencionar en su hoja vida y soportarlo por medio de fotos o cartas de invitación o los documentos que considere necesario anexar). *Si ya fue expositor de los Eventos del Libro de Medellín, se evaluará el cumplimiento del reglamento, la puntualidad, orden de la exhibición, el relacionamiento positivo con el público y el equipo de Eventos del Libro y la calidad del producto ofrecido en esas participaciones. Esta evaluación se realizará a partir de un reporte interno emitido por el área comercial. Actualmente, se cuenta con reportes específicos de los eventos realizados en 2025.	15 puntos
4	Se evaluará si el expositor cuenta con un espacio físico abierto al público de manera permanente, lo cual evidencia un compromiso sostenido con el acceso a la lectura, la visibilidad del libro, el fanzine y otros productos ilustrados derivados de estas obras, así como la interacción directa con los públicos infantiles. Este criterio reconoce el valor de los espacios físicos como lugares de encuentro cultural, circulación del libro en el territorio y activación de la lectura a través de propuestas que amplían y complementan la experiencia lectora. *Deberá anexar en la hoja de vida empresarial fotos de su local, certificado de cámara de comercio en caso de que aplique o cuenta de servicios públicos del establecimiento en donde se evidencie la dirección física con el fin de poder verificar que cuente con este espacio. *En el caso de proyectos de producto literario ilustrado: La persona natural o jurídica deberá contar con una página web o redes sociales con publicaciones activas y actualizaciones frecuentes.	15 puntos





	Deberá anexar en la hoja de vida empresarial evidencias de la periodicidad en sus publicaciones y reporte de métricas de ventas y de navegación de su plataforma online.	
5	La persona natural o jurídica cuenta con un catálogo* de títulos y/o productos en el que se destaca calidad y pertinencia. *Aclaración para expositores de libros leídos: Se entiende que los libros leídos pueden rotar fácilmente y que los títulos presentados en el catálogo podrían no estar disponibles en el momento del evento. El expositor deberá presentar y describir en la hoja de vida empresarial, los criterios para la curaduría de su catálogo, garantizando que los títulos disponibles sean de alta calidad, pertinentes y estén en óptimas condiciones para los lectores. Se valorará su capacidad de curaduría, el estado de conservación de los ejemplares, la diversidad temática y la actualización constante de los títulos disponibles.	25 puntos
6	La persona natural o jurídica tiene una trayectoria o se proyecta en el tiempo, generando un impacto en el sector y en la población infantil, adaptándose a las dinámicas del ecosistema del libro y fortaleciendo la circulación y acceso al libro y a los productos que se desprenden de este*. *Mencionar en la hoja de vida empresarial sus actividades complementarias, como agendas culturales, procesos de formación, de promoción de lectura, clubes de lectura o escritura, adaptaciones o adecuaciones físicas en sus establecimientos comerciales para acercar a las infancias a la lectura, etc.	15 puntos
	Total	100





CRITERIOS ESPECÍFICOS CENTRO COMERCIAL DEL LIBRO

Criterios	Descripción	Puntaje
1	La persona natural o jurídica realizó adecuadamente el registro con los datos exigidos y cargó correctamente los PDFs. *Al diligenciar el formulario de inscripción, si en lugar de cargar los documentos exigidos se suministra un enlace a un drive, carpeta compartida, página web u otro sitio web, se restará un punto en este criterio. Tenga en cuenta que, en caso de no cargar correctamente el portafolio o la hoja de vida empresarial, los jurados no contarán con los elementos necesarios para evaluar los demás criterios, lo que afectará de manera directa el resultado de su evaluación.	10 puntos
2	La persona natural o jurídica del Centro Comercial del Libro tiene referencias como expositor en ferias y eventos* del libro a nivel, local, nacional o internacional. (Lo debe mencionar en su hoja vida y soportarlo por medio de fotos, cartas de invitación o los documentos que considere necesario anexar). *Si ya fue expositor de los Eventos del Libro de Medellín, se evaluará el cumplimiento del reglamento, la puntualidad, orden de la exhibición, el relacionamiento positivo con el público y el equipo de Eventos del Libro y la calidad del producto ofrecido en esas participaciones. Esta evaluación se realizará a partir de un reporte interno emitido por el área comercial. Actualmente, se cuenta con reportes específicos de los eventos realizados en 2025.	20 puntos
3	La persona natural o jurídica tiene una trayectoria o se proyecta en el tiempo, generando un impacto en el sector y en la población infantil, adaptándose a las dinámicas del ecosistema del libro y fortaleciendo la circulación y acceso al libro y a los productos que se desprenden de este*. *Mencionar en la hoja de vida empresarial sus actividades complementarias, como agendas culturales, procesos de formación, de promoción de lectura, clubes de lectura o	25 puntos





	escritura, adaptaciones o adecuaciones físicas en sus establecimientos comerciales para acercar a las infancias a la lectura, etc.	
4	La persona natural o jurídica participante se enmarca en la categoría de Centro Comercial del Libro y cuenta con un local físico, abierto al público durante todo el año, con una oferta permanente de libros dentro de este equipamiento. *No aplicarán espacios que funcionen como bodegas ni que tengan comercio en los exteriores de la zona. *Se entiende por “equipamiento” el espacio físico destinado al funcionamiento del Centro Comercial del Libro, reconocido como un lugar especializado en la comercialización de libros y productos editoriales.	20 puntos
5	La persona natural o jurídica del Centro Comercial del Libro cuenta con un catálogo* de títulos en el que se destaca calidad y pertinencia. *Aclaración para expositores de libros leídos: Se entiende que los libros leídos pueden rotar fácilmente y que los títulos presentados en el catálogo podrían no estar disponibles en el momento del evento. El expositor deberá presentar y describir en la hoja de vida empresarial, el proceso de selección y criterios para la curaduría de su catálogo, garantizando que los títulos disponibles sean de alta calidad, pertinentes y estén en óptimas condiciones para los lectores.	25 puntos
Total		100

***Aclaraciones para todas las categorías:**

1. Quedarán excluidas de participar las personas naturales o jurídicas que, en los Eventos del Libro, hayan comercializado productos sin cumplir con los requisitos legales, como en casos de piratería, plagios, replicas, estafa o venta de libros robados de bibliotecas y particulares, siempre que esta conducta haya





sido identificada por cualquier miembro del equipo organizador en los últimos 5 años.

2. De los cupos que sean asignados al Centro Comercial del Libro, se garantizará la presencia de expositores que cuenten con local en el segundo o tercer piso. Esta decisión busca apoyar y brindar mayor visibilidad a aquellos expositores que enfrentan mayores dificultades en sus ventas o que cuentan con menor exposición. Además, esta asignación responde a un acuerdo establecido durante los encuentros y el diálogo permanente con los expositores del Centro Comercial del Libro. En cualquier caso y sin excepción los seleccionados deberán cumplir con el puntaje mínimo.
3. El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de expositores es de 75 puntos.
4. En caso tal de que haya un empate en los puntajes de evaluación, el comité curatorial, de común acuerdo con el equipo de asesores, tomará una decisión al evaluar los portafolios de los candidatos empatados y su desempeño en los eventos del libro en que haya participado.
5. En caso de la persona natural o jurídica con oferta de producto literario ilustrado, los productos presentados en el portafolio deberán cumplir con los requisitos específicos en términos de legalidad y cumplimiento de los derechos de autor, además deben estar alineados al ecosistema del libro. Esto corresponde a afiches, separadores de libro, souvenirs y demás correspondientes a producto literario. **CADA UNO ES RESPONSABLE DE SUS GESTIONES DE DERECHOS DE AUTOR O DERECHOS LEGALES.**
6. Si es una librería de libros nuevos o del Centro Comercial del libro con libros nuevos, y además cuenta con libros leídos, deberá incluirlo en su catálogo y esperar la autorización por parte de Eventos del Libro para su exhibición y venta. Los libros leídos solo podrán representar hasta un 5% de la muestra total. Es decir, por cada 100 libros, podrá incluir un máximo de 5 libros leídos.
7. Si es una librería de libros leídos o del Centro Comercial del libro con libros leídos y además cuenta con libros nuevos, deberá incluirlo en su catálogo y esperar la autorización por parte de Eventos del Libro para su exhibición y venta. Los libros nuevos solo podrán representar hasta un 5% de la muestra





total. Es decir, por cada 100 libros leídos, podrá incluir un máximo de 5 libros nuevos.

8. En los casos en los que se comercialicen principalmente libros y se quiera tener una muestra complementaria, por ejemplo, de producto literario ilustrado, esta debe ser autorizada por parte de la organización del evento, específicamente el área comercial y se debe ceñir a los porcentajes del 5%.
9. En el caso de los expositores de producto literario ilustrado y fanzine, más del 80% de su catálogo deber estar compuesto por productos relacionados con la literatura y que correspondan a creaciones propias, de acuerdo con la definición establecida para esta categoría en la presente convocatoria.
10. En caso de presentarse ambigüedad respecto a la categoría en la que debe inscribirse —por ejemplo, si se trata de una librería que también comercializa productos literarios ilustrados— la entidad deberá registrarse en la categoría que corresponda al tipo de producto que represente el mayor porcentaje de su muestra. Es decir, si el 90 % de su oferta corresponde a libros, deberá inscribirse en la categoría de librería o Centro Comercial del Libro, según corresponda. Si los porcentajes son similares y no hay una diferencia clara (por ejemplo, entre libro leído y libro nuevo, o entre libros y producto literario ilustrado), la entidad deberá elegir la categoría que mejor represente la esencia y la fortaleza de su muestra. En caso de elegir participar principalmente con libros y registrarse en una de las categorías correspondientes, pero desee incluir una muestra complementaria de productos literarios ilustrados, deberá ceñirse a los porcentajes permitidos mencionados anteriormente y quedará sujeta a la aprobación de los Eventos del Libro.
11. Los expositores que hacen parte del Centro Comercial del Libro deberán tener al día y solucionada su situación contractual con la Secretaría de Suministros antes de iniciar el proceso de evaluación de la convocatoria. La Secretaría pasará al equipo comercial de Eventos del Libro el reporte final del estado de cuentas de cada arrendatario con corte al 20 de noviembre.
12. Las librerías que operan únicamente a través de plataformas online no serán excluidas de la convocatoria. Sin embargo, se dará mayor reconocimiento a los espacios físicos como lugares de encuentro cultural y circulación del libro en el territorio.





Esta medida responde a la intención de priorizar el respaldo a las librerías con espacios físicos abiertos al público, ya que son estas las que enfrentan mayores retos para mantenerse activas y sostenibles, y hacia quienes se orientan principalmente los esfuerzos de apoyo económico de esta convocatoria.

Resultados de la evaluación

Teniendo en cuenta los criterios anteriores, se realizará una evaluación numérica. El cumplimiento a cabalidad de los requisitos influye directamente en la calificación. De acuerdo con el puntaje obtenido y la cantidad de cupos que se abran para cada categoría, el aspirante quedará en alguno de los siguientes estados:

- **Seleccionado:** (75 a 100 puntos). Le será asignado un stand para la participación en el evento, de **acuerdo** al resultado obtenido en la evaluación y los productos seleccionados. Estos cupos se asignan, según el puntaje, de mayor a menor hasta agotar los cupos de cada categoría; en caso de obtener un puntaje igual o mayor a 75 pero no alcanzar cupos, quedará en lista de espera. La información del abono y fechas de pago del stand, será enviada al correo por parte de la organización.
- **Lista de espera:** La asignación de espacios para expositores en la convocatoria se realizará de acuerdo con el puntaje obtenido en el proceso de evaluación, priorizando a los postulantes que alcancen los mayores puntajes hasta completar la capacidad disponible. Las librerías que obtengan un puntaje clasificatorio (entre 75 y 100), pero que no logren un cupo por limitaciones de espacio, pasarán a conformar una lista de espera. Esta lista será utilizada en caso de que se presenten renunciaciones o ajustes en la asignación inicial.
- **No seleccionado:** (1 a 74 puntos). Su propuesta no se selecciona para el evento, probablemente porque no cumple con el perfil del expositor descrito en este manual, su postulación se envió incompleta y no fue posible evaluarla, entre otras posibilidades. Recibirá vía correo electrónico, la invitación a una retroalimentación de su evaluación, con el fin de fortalecer su propuesta comercial y que pueda presentarse a futuras convocatorias de Eventos del Libro.





Causales de rechazo, invalidación o pérdida del cupo asignado.

- Los productos no se enmarcan en los criterios del evento.
- Las personas jurídicas cuyo representante legal cuente con antecedentes judiciales o alguna inhabilidad ante la Procuraduría, Contraloría, Medidas correctivas o Delitos Sexuales.
- Personas naturales que cuenten con antecedentes judiciales o alguna inhabilidad ante la Procuraduría, Contraloría, Medidas correctivas o Delitos Sexuales.
- Si la persona natural o jurídica se encuentra vetada o se obtiene evidencia, por parte de los Eventos del Libro de Medellín, de la venta de productos sin licencia, libros piratas, materiales que no cumplen con la regulación nacional de derechos de autor o productos hurtados de bibliotecas públicas, así como si mantiene algún tipo de deuda material o económica con los Eventos del Libro o con los operadores designados para cualquiera de los eventos, no podrá participar en esta convocatoria.
- Si el expositor se ubica en la categoría Centro Comercial del Libro y no se encuentra a paz y salvo con la Secretaría de Suministros de la Alcaldía de Medellín.
- Si el expositor reporta antecedentes negativos o sanciones de la Secretaría de Cultura y su programa de Estímulos a la cultura.
- Si no se cumple con el envío de la documentación requerida en la fecha indicada.

Formalización de la participación y condiciones de pago

El expositor seleccionado, deberá formalizar su participación haciendo entrega de los documentos solicitados, subiéndolos a la carpeta enviada por el equipo comercial de Eventos del Libro a través del correo electrónico y firmando el contrato de arrendamiento que se cargará a SECOP una vez finalizado el proceso precontractual.

La recepción de pagos de stands será del **9 al 20 de febrero de 2026**. Las especificaciones de entrega de comprobantes de pago y demás temas de facturación serán comunicados por correo electrónico a los seleccionados.

Tenga en cuenta que, en caso de que el expositor no cargue la documentación requerida dentro del plazo establecido, o no haya realizado el pago total del espacio en el tiempo indicado, la organización podrá disponer del stand sin que exista derecho a reclamación





por parte del participante. Esta medida tiene como objetivo ofrecer oportunidad a otro expositor en lista de espera. La decisión será notificada por escrito y, en caso de no recibir respuesta oportuna, se entenderá que el expositor desiste de su participación.

Etapas importantes luego del envío del formulario de registro

1. Espere el resultado de evaluación del comité curatorial.

- El comité revisará la información proporcionada en el formulario según las condiciones del cronograma.
- Si es seleccionado, recibirá un correo electrónico con la citación a la reunión virtual para la socialización de los resultados y demás temas importantes del evento.
- Prepare todos los documentos requeridos en formato digital para el proceso de formalización.

2. Asista a la cita virtual de socialización para confirmar su participación.

- Espere un correo con la cita a la reunión virtual, programada para el mes de diciembre, en la cual podrá confirmar si acepta la selección para su participación en el evento.
- La asistencia a esta cita es obligatoria.

3. Distribución de espacios.

- Para esta edición, los expositores tendrán la posibilidad de elegir el número de su stand según el puntaje obtenido en el proceso de evaluación. De esta manera, quien obtenga la mejor calificación podrá seleccionar primero su ubicación y así sucesivamente, garantizando un proceso transparente y equitativo que reconozca la calidad y el compromiso de las propuestas participantes.

4. Confirmación de participación:

- Podrá confirmar su participación en el evento, cargando la totalidad de documentos solicitados a la carpeta, firmando el contrato en SECOP y enviando el comprobante de pago de su stand.





Condiciones o recomendaciones generales

- Solo se permitirá un registro por persona natural o jurídica; en caso de duplicados, se tomará como válido el último.
- Los candidatos que obtengan el puntaje mínimo (75) para pasar la convocatoria pero que no alcancen un cupo serán ubicados en lista de espera según su puntaje. Los cupos no son transferibles.
- Tenga en cuenta que no se aceptarán postulaciones por medios distintos al formulario oficial, como correo electrónico o WhatsApp, ni fuera de la fecha y hora límite establecidas. Le recomendamos realizar su postulación con suficiente anticipación. Si lo hace con tiempo, podremos brindarle acompañamiento o soporte en caso de presentarse inconvenientes técnicos. Este acompañamiento solo estará disponible antes del cierre de la convocatoria y dentro del horario laboral establecido.
- La Secretaría de Cultura Ciudadana es el único ente autorizado para gestionar espacios en el evento. No se permitirán subcontrataciones ni negociaciones externas.
- El catálogo y la hoja de vida empresarial que presente el expositor serán el mayor insumo para la evaluación. Si su catálogo es un archivo de excel o una presentación deberá exportarlo a PDF para cargarlo.
- Durante el proceso de formalización, el expositor deberá contar con todos los documentos requeridos en formato digital PDF y cargarlos en la carpeta designada. El acceso a esta carpeta se proporcionará mediante un enlace de OneDrive que será enviado al expositor seleccionado por correo electrónico. Este proceso debe realizarse dentro de las fechas establecidas en el cronograma. Es fundamental que los documentos cumplan con los requisitos definidos y que su vigencia sea a partir del **22 de diciembre de 2025** en adelante, ya que no se aceptarán documentos que no cumplan con estas condiciones. Si se trata de una persona jurídica, estos certificados deben presentarse tanto para la entidad como para su representante legal.
- Aunque se realizará un proceso de retroalimentación con recomendaciones, no habrá reclamaciones ni revisión de puntajes para objetar la decisión de los jurados, que será definitiva e inapelable.
- El expositor es responsable de leer el manual del expositor cuando le sea entregado y asegurarse de socializar esta información con todos sus colaboradores. El desconocimiento de las normas allí establecidas no lo exime de las responsabilidades, sanciones o posibles bajas en la calificación que se deriven de su participación. Tenga en cuenta que este manual puede presentar





variaciones y ajustes para cada evento, por mínimos que sean, por lo cual deberá ser leído cuidadosamente para cada edición, ya que su contenido se adapta a las particularidades y necesidades específicas de cada evento.

- La aceptación y participación en el evento implica el compromiso del expositor de gestionar y garantizar la cobertura de los riesgos laborales tanto propios como de sus empleados o colaboradores. El pago y la afiliación a una ARL (Administradora de Riesgos Laborales) durante todos los días del evento, incluyendo las jornadas de montaje y desmontaje, es un requisito obligatorio para su permanencia como expositor. La falta de este requisito podrá ser causal de descalificación en cualquier etapa de la convocatoria, especialmente en el momento en que se soliciten estos documentos para autorizar el montaje y la participación en el evento.
- Coherencia entre el catálogo presentado y la muestra exhibida: el catálogo enviado al momento de la postulación debe reflejar de forma fiel y detallada los productos que se exhibirán y comercializarán durante el evento. Solo en la categoría de libros leídos se entiende que, debido a la rotación natural de estos títulos, puede haber variaciones, siempre que se conserve el enfoque curatorial informado y se mantenga la calidad, diversidad y criterios editoriales descritos en la hoja de vida empresarial. Exhibir durante el evento productos que no fueron incluidos en el catálogo, o que representen un giro significativo en la naturaleza de la muestra, podrá ser motivo de llamado de atención y podrá afectar la participación en futuras ediciones de los Eventos del Libro.
- Compromiso con el reporte de ventas diarias: todas las entidades seleccionadas se comprometen a reportar diariamente sus cifras de ventas durante los días del evento, por los canales y formatos dispuestos por el equipo organizador. Esta información no será usada con fines comerciales ni tributarios, sino exclusivamente para fines informativos y de balance interno, como insumo clave para medir el alcance, comportamiento del público y el impacto económico y cultural de los Eventos del Libro en la ciudad. Se espera que las cifras reportadas respondan a un ejercicio honesto y transparente por parte de cada expositor(a). Este reporte es de carácter obligatorio, y su omisión o inconsistencias podrían incidir negativamente en la valoración de futuras postulaciones a otros eventos del circuito.





Documentos requeridos*:

*En caso de ser seleccionado, una vez cerrada la convocatoria y después de haber recibido la notificación oficial de su selección, se le solicitará la entrega de una serie de documentos. Con el fin de que pueda adelantar su gestión, los relacionamos a continuación únicamente a modo informativo.

Para persona jurídica:

- Fotocopia de la **cédula de ciudadanía** del representante legal al 150%.
- Fotocopia del **RUT** con fecha de descarga a partir del **15 de diciembre de 2025**
- Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.
- Certificado de consulta ante Procuraduría de la persona jurídica y del representante legal
- <https://www.procuraduria.gov.co/pages/certificado-antecedentes.aspx>
- Certificado de consulta ante Contraloría de la persona jurídica y del representante legal
- <https://cfiscal.contraloria.gov.co/certificados/certificadopersonanatural.aspx>
- Certificado de consulta antecedentes judiciales Policía Nacional de la persona jurídica y del representante legal
- <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Certificado del sistema de **Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)** de la **persona jurídica** y del **representante legal**.
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Consulta de **inhabilidades por delitos sexuales** Ley 1918 de 2018 del representante legal. La entidad consultante a la que debe ir dirigida es a la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO** con NIT: 890980150
<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- Certificado **REDAM**. (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).
<https://registro.redam.gov.co/signin-home>
- Formato de autorización de tratamiento de datos firmado (el formato irá adjunto en el correo de solicitud de documentación).





Para persona natural:

- Fotocopia de la **cédula de ciudadanía** al 150%.
- Fotocopia del **RUT** con fecha de descarga a partir del **15 de diciembre de 2025**
- **Certificado de consulta ante Procuraduría**
 - <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>
 - Certificado de consulta ante Contraloría
 - <https://www.contraloria.gov.co/es/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
 - Certificado de consulta antecedentes judiciales Policía Nacional
 - <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Certificado del sistema de **Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)**.
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Consulta de **inhabilidades por delitos sexuales** Ley 1918 de 2018. La entidad consultante a la que debe ir dirigida es la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO** con NIT: 890980150
<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- Certificado **REDAM**. (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).
<https://registro.redam.gov.co/signin-home>
- Formato de autorización de tratamiento de datos firmado (El formato irá adjunto en el correo de solicitud de documentación).

Es importante aclarar que en esta etapa de la convocatoria no debe adjuntar estos documentos en ningún formulario ni enviarlos por ningún medio; solo serán requeridos en la etapa correspondiente.





Glosario de conceptos importantes

Personas naturales: personas con nacionalidad colombiana, mayores de dieciocho (18) años o con nacionalidad extranjera y residencia permanente en Colombia, mayores de dieciocho (18) años.

Personas jurídicas: entidad pública o privada sujeto de derechos y obligaciones. El domicilio principal debe estar ubicado en la ciudad de Medellín o cualquier otra ciudad o municipio de Colombia. El objeto social o los estatutos deben evidenciar, como objetivo misional, el desarrollo de actividades culturales o relacionadas con el ecosistema del libro o la promoción de la lectura. Para efectos de esta convocatoria, no se requiere un tiempo mínimo de constitución ni de vigencia de existencia y representación legal.

Librería online: para efectos de esta convocatoria, se entiende por librerías online aquellas que no cuentan con un punto físico de venta, pero que comercializan libros exclusivamente a través de plataformas en línea propias. Las librerías que operan únicamente a través de plataformas online no serán excluidas de la convocatoria. Sin embargo, se dará mayor reconocimiento a los espacios físicos como lugares de encuentro cultural y circulación del libro en el territorio.

Grandes superficies: se entiende por grandes superficies aquellas librerías que cuentan con tres o más puntos de venta abiertos al público de manera permanente, ubicados en Medellín o en otras ciudades de Colombia. Estas librerías ofrecen libros de múltiples editoriales, abarcan cientos de colecciones y, por lo general, disponen de un catálogo activo con más de 20.000 títulos en venta.

Librerías independientes: se consideran librerías independientes aquellas que cuentan con uno a tres puntos de venta abiertos al público de manera permanente, ubicados en Medellín o en cualquier ciudad de Colombia. Pueden clasificarse como pequeñas si disponen de un solo punto de venta y un inventario activo de más de 2.000 títulos; y como medianas si cuentan con dos o tres puntos de venta y un catálogo activo de más de 5.000 títulos. Estas librerías, además, comercializan libros de múltiples editoriales y manejan cientos de colecciones.

Además, se caracterizan por su autonomía curatorial, es decir, por construir su oferta a partir de criterios propios de selección, afinidades temáticas o apuestas editoriales específicas. Su catálogo suele reflejar una identidad clara, con propuestas literarias, académicas o artísticas que enriquecen la diversidad del ecosistema del libro.





Librería libros leídos: se refiere a aquellas librerías que se dedican a la compra, venta o intercambio de libros que han tenido uno o más propietarios. Estas librerías representan una alternativa accesible y sostenible para adquirir literatura, al extender la vida útil de los libros y fomentar su circulación. Su catálogo puede incluir desde clásicos y ediciones descatalogadas hasta literatura contemporánea, libros de colección y textos académicos.

Librería temática o especializada: librerías dedicadas a la venta y circulación de libros centrados en un tema específico o dirigidos a un público particular. Se caracterizan por una curaduría cuidadosa que responde a una línea editorial clara, como la literatura infantil y juvenil, los libros jurídicos, religiosos, científicos, artísticos, entre otros. Aunque su catálogo puede ser más acotado en términos generales, ofrece profundidad, variedad y especialización dentro del área temática que abordan. Este tipo de librerías, por lo general, tiene un catálogo activo con más de 1.500 títulos en venta.

Grupo conformado: se entiende por grupo conformado en esta convocatoria, la unión de dos o más marcas, proyectos que ofrecen productos literarios ilustrados, las cuales se presentan a la convocatoria de manera conjunta bajo la responsabilidad de una única persona natural o jurídica. Esta persona asumirá el rol de representante legal, administrativo y operativo ante los Eventos del Libro de Medellín, y será la única interlocutora habilitada para todos los efectos del proceso.

Todas las marcas o proyectos que integran el grupo deben pertenecer al ecosistema del libro y ofrecer exclusivamente productos que se ajusten a la categoría de producto literario ilustrado. Esta modalidad busca promover la colaboración entre emprendimientos afines y facilitar su visibilidad colectiva en espacios culturales de gran alcance.

Catálogo: documento organizado y detallado que presenta la oferta de productos disponibles, destacando títulos, novedades literarias, objetos u artículos, mostrando su diversidad y calidad. Debe entregarse en formato PDF e incluir el nombre de la librería, entidad o emprendimiento, información de contacto, títulos de los libros, autores, editoriales y fotos de las portadas o fotos de los productos. Se pueden resaltar títulos premiados, recomendados o aquellos que se acerquen a la temática que se explorará en el Festival del Libro Infantil de Medellín (Las travesías de la lectura). Además, se sugiere incorporar recursos adicionales, como booktrailers, códigos QR u otros materiales interactivos que enriquezcan la experiencia del lector. Este catálogo debe mostrar una selección amplia de literatura que abarque diversos temas, géneros y enfoques. En el caso de librerías y editoriales, se recomienda incluir, además del catálogo general, una sección destacada con novedades recientes o libros publicados durante el último año, que permita visibilizar lo más actual de su producción o curaduría editorial.





Criterios de selección de libros leídos: se entiende que los libros leídos pueden rotar fácilmente y que algunos de los títulos presentados en el catálogo podrían no estar disponibles al momento del evento. Por esta razón, el expositor deberá describir en la hoja de vida empresarial los criterios editoriales que guían la selección de su muestra, incluyendo aspectos como: estado de conservación, relevancia y demanda de los títulos, diversidad temática y de públicos, accesibilidad, variedad de ediciones y formatos, así como el enfoque curatorial del proyecto. También deberá mencionar los autores, temas o títulos en los que se enfoca y que procura mantener disponibles, junto con cualquier otro dato que refleje un trabajo riguroso y sostenido en la selección de libros leídos.

Calidad: se refiere al nivel de excelencia de los productos que conforman la oferta de los expositores participantes. Esta excelencia se valora a partir de diversos aspectos que garantizan una experiencia enriquecedora para el lector y un aporte significativo al ecosistema del libro. Entre estos aspectos se encuentran:

- **Cuidado estético:** se evalúa el diseño editorial y acabados, así como la presentación general del libro.
- **Relevancia de los títulos:** se refiere a la pertinencia y actualidad de las obras, su impacto en el contexto cultural, social y académico, y su capacidad de responder a los intereses y necesidades de distintos públicos.
- **Pertinencia temática:** se valora la diversidad de temas abordados, la profundidad con la que se tratan y la inclusión de enfoques innovadores o poco explorados.
- **Diversidad y representatividad:** la calidad también se mide por la capacidad de la oferta para reflejar distintas voces, perspectivas y territorios, aportando a una conversación amplia y plural.

Experiencia de venta coherente: se refiere a la capacidad de la entidad para ofrecer un ejercicio de venta en el que todos los elementos de interacción con el público estén alineados y en sintonía. Esto incluye una comunicación clara y efectiva en sus dimensiones visual, verbal y escrita; una disposición ordenada, atractiva y accesible de los productos, tanto en entornos físicos (cuando aplique) como digitales; y una atención amable, oportuna y profesional que facilite el proceso de selección y compra, generando confianza y satisfacción en los usuarios.

Experiencia de venta significativa: busca generar un vínculo memorable entre quien compra, el producto y el vendedor. Este tipo de experiencia tiene un enfoque en la calidad del servicio, la interacción personalizada y la creación de un ambiente que invite a la exploración y el descubrimiento. Los libreros pueden recomendar títulos adaptados a las necesidades, intereses y edades del público.





En nombre del equipo de Eventos del Libro de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, expresaremos nuestro agradecimiento por su interés y participación en esta invitación y en todas las actividades promovidas. Ustedes son grandes protagonistas en el fomento del libro y la cultura.

¡Sean bienvenidos al 2.do Festival del Libro Infantil!

Juan David Vélez
Director
Eventos del Libro

Maria Alejandra Ortiz C.
Coordinadora Comercialización
Eventos del Libro

